



La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de
Ley: 10386

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Municipal de la localidad de El Tío, ubicada en el Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:*

Polígono Área Urbana: *formado por los siguientes lados:*

Lado 1-2: *de doscientos sesenta y cinco metros con dos centímetros (265,02 m), que se extiende con rumbo Este desde el Vértice Nº 1 (X=6529648,25 - Y=4516566,66), materializado por un poste de cemento ubicado sobre la Ruta Provincial Nº 3 que conduce a la localidad de Balnearia al Noroeste de la población, hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6529626,53 - Y=4516830,79), determinado por un poste de madera ubicado sobre la Ruta Provincial Nº 3.*

Lado 2-3: *de quinientos cincuenta y nueve metros con treinta y dos centímetros (559,32 m), que se prolonga con orientación Sur hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6529067,60 -Y=4516809,96), materializado por un poste de madera esquinero de la Parcela Rural 222-2734.*

Lado 3-4: *de ciento ochenta y un metros con noventa y dos centímetros (181,92 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta encontrar el Vértice Nº 4 (X=6529040,45 - Y=4516989,85) definido por un poste de madera esquinero de la Parcela Rural 222-2734.*

Lado 4-5: *de quinientos setenta metros con doce centímetros (570,12 m) que se proyecta con sentido Sur por un alambrado de hilos que delimita la Parcela Rural 222-2734 hasta localizar el*

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Vértice N° 5 (X=6528470,44 - Y=4516978,93), representado por un poste de madera.

Lado 5-6: de ciento seis metros con cuarenta y ocho centímetros (106,48 m), que corre con dirección Sudoeste hasta arribar al Vértice N° 6 (X=6528380,89 - Y=4516921,31), constituido por un poste de madera esquinero de la Parcela Rural 222-8334 situado sobre Ruta Nacional N° 19.

Lado 6-7: de quinientos diecinueve metros con setenta y cinco centímetros (519,75 m), que se extiende con rumbo Sudeste por un alambrado de hilos cruzando un camino público hasta llegar al Vértice N° 7 (X=6527861,30 - Y=4516934,31), determinado por un poste de madera esquinero de la Parcela Rural 222-8334.

Lado 7-8: de seis metros con veinte centímetros (6,20 m), que se prolonga con orientación Sudeste por un alambrado de hilos hasta alcanzar el Vértice N° 8 (X=6527860,69 - Y=4516940,48), materializado por un poste de madera esquinero de la Parcela Rural 222-8334.

Lado 8-9: de ciento ochenta y nueve metros con sesenta y un centímetros (189,61 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste por sobre el alambrado de hilos de la Parcela Rural 222-8334 hasta encontrar el Vértice N° 9 (X=6527671,10 - Y=4516943,48), definido por un poste esquinero de madera.

Lado 9-10: de trescientos setenta y siete metros con noventa centímetros (377,90 m), que se proyecta con sentido Oeste por sobre el alambrado de la Parcela Rural 222-8334 hasta localizar el Vértice N° 10 (X=6527701,25 - Y=4516566,78), representado por un poste de madera.

Lado 10-11: de treinta metros con setenta centímetros (30,70 m), que corre con dirección Sudoeste cruzando el camino al cementerio hasta arribar al Vértice N° 11 (X=6527692,37 - Y=4516537,39), constituido por un poste esquinero de madera de la Parcela Rural 222-2133.



GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Legislatura de la Provincia de Córdoba

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Lado 11-12: de ciento setenta y nueve metros con treinta y ocho centímetros (179,38 m), que se extiende con rumbo Oeste por sobre el alambrado de la Parcela Rural 222-2133 hasta llegar al **Vértice N° 12** ($X=6527701,12 - Y=4516358,22$), determinado por un poste de madera.

Lado 12-13: de ciento cincuenta y tres metros con veinte centímetros (153,20 m), que se prolonga con orientación Norte por sobre el alambrado de hilos de la Parcela Rural 222-2132 hasta alcanzar el **Vértice N° 13** ($X=6527854,32 - Y=4516358,14$), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado: 13-14: de quinientos cincuenta y dos metros con treinta centímetros (552,30 m), que se desarrolla con trayectoria Oeste hasta encontrar el **Vértice N° 14** ($X=6527884,33 - Y=4515806,66$), definido por un poste de madera.

Lado 14-15: de ciento treinta y seis metros con treinta centímetros (136,30 m), que se proyecta con sentido Sur por sobre el alambrado de la Parcela Rural 222-2132 hasta localizar el **Vértice N° 15** ($X=6527748,04 - Y=4515804,25$), representado por un poste de madera.

Lado 15-16: de cincuenta y ocho metros con trece centímetros (58,13 m), que corre con dirección Oeste por sobre el alambrado de la Parcela Rural 222-2132 hasta arribar al **Vértice N° 16** ($X=6527748,66 - Y=4515746,13$), constituido por un poste esquinero de madera.

Lado 16-17: de cuarenta y ocho metros con diecinueve centímetros (48,19 m), que se extiende con rumbo Sur por sobre el alambrado de la Parcela Rural 222-2132 hasta llegar al **Vértice N° 17** ($X=6527700,47 - Y=4515745,30$), determinado por un poste esquinero de madera.

Lado 17-18: de cuatrocientos sesenta y cinco metros (465,00 m), que se prolonga con orientación Oeste en parte por sobre el alambrado de la Parcela Rural 222-2332 y en parte por una línea imaginaria que cruza el camino público hasta alcanzar el


GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO

Legislatura de la Provincia de Córdoba

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Vértice Nº 18 ($X=6527714,12 - Y=4515280,51$), materializado por un poste esquinero de madera.

Lado 18-19: de sesenta y siete metros con sesenta y tres centímetros (67,63 m), que se desarrolla con trayectoria Norte por sobre el alambrado de la Parcela Rural 222-2331 hasta encontrar el **Vértice Nº 19** ($X=6527781,75 - Y=4515280,81$), definido por un poste esquinero de madera.

Lado 19-20: de trescientos ochenta y dos metros con cuarenta y dos centímetros (382,42 m), que se proyecta con sentido Oeste por sobre el alambrado de la Parcela Rural 222-2331 hasta localizar el **Vértice Nº 20** ($X=6527780,16 - Y=4514898,40$), representado por un poste esquinero de madera.

Lado 20-21: de setecientos setenta y ocho metros con ochenta y siete centímetros (778,87 m), que se desarrolla con dirección Norte en parte por sobre el alambrado de la Parcela Rural 222-2530 y en parte por una línea imaginaria que cruza la Ruta Nacional Nº 19, las vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano y termina en el eje del camino vecinal que corre junto a las vías del citado ferrocarril, donde se sitúa el **Vértice Nº 21** ($X=6528559,02 - Y=4514901,79$).

Lado 21-22: de setecientos ochenta y ocho metros con veintisiete centímetros (788,27 m), que se extiende con rumbo Este por el eje del camino vecinal que corre junto a las vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano hasta llegar al **Vértice Nº 22** ($X=6528520,51 - Y=4515689,11$).

Lado 22-23: de doscientos cincuenta y un metros con sesenta y nueve centímetros (251,69 m), que se prolonga con orientación Noreste por el eje de calle Quiroga hasta alcanzar el **Vértice Nº 23** ($X=6528771,12 - Y=4515712,36$).

Lado 23-24: de doscientos cuarenta y ocho metros con sesenta y seis centímetros (248,66 m), que se desarrolla con trayectoria Norte por el eje de calle Quiroga hasta encontrar el **Vértice Nº 24** ($X=6529019,49 - Y=4515724,51$).

GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Legislatura de la Provincia de Córdoba



Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Lado 24-25: de ciento veintiún metros con dieciséis centímetros (121,16 m), que se proyecta con sentido Este por el eje calle pública hasta localizar el **Vértice N° 25** ($X=6529014,20$ - $Y=4515845,55$).

Lado 25-26: de doscientos sesenta y tres metros con sesenta y seis centímetros (263,66 m), que corre con dirección Norte por sobre el alambrado de la parcela sin designación hasta arribar al **Vértice N° 26** ($X=6529277,86$ - $Y=4515846,35$), constituido por un poste de madera esquinero.

Lado 26-27: de seiscientos treinta y cinco metros con noventa y dos centímetros (635,92 m), que se extiende con rumbo Este por sobre el alambrado de la parcela sin designación hasta llegar al **Vértice N° 27** ($X=6529249,11$ - $Y=4516481,62$), determinado por un poste de madera esquinero.

Lado 27-1: de cuatrocientos ocho metros con diez centímetros (408,10 m), que se prolonga con orientación Noreste por sobre el alambrado de la parcela sin designación hasta alcanzar el **Vértice N° 1**, cerrando así el Polígono Área Urbana, que ocupa una superficie de doscientos cincuenta y cinco hectáreas, un mil ciento veintiocho metros cuadrados con ochenta y un decímetros cuadrados (255 ha, 1.128,81 m²), con un perímetro de ocho mil trescientos cuarenta y cinco metros con noventa y un centímetros (8.345,91 m).

Polígono del Cementerio: formado por los siguientes lados:

Lado 28-29: de ciento un metros con tres centímetros (101,03 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste desde el **Vértice N° 28** ($X=6526176,86$ - $Y=4516451,60$), punto de inicio del polígono materializado por el esquinero que es la intersección de dos muros de ladrillo del cerco perimetral del Cementerio, hasta encontrar el **Vértice N° 29** ($X=6526166,82$ - $Y=4516552,13$), definido también por la intersección de dos muros de ladrillos.

Lado 29-30: de cien metros con veinte centímetros (100,20 m), que se proyecta con sentido Sudoeste siguiendo el cerco

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

perimetral del Cementerio hasta localizar el **Vértice N° 30** ($X=6526067,27$ - $Y=4516540,81$), representado por la intersección de dos muros de ladrillos.

Lado 30-31: de cien metros con treinta y dos centímetros (100,32 m), que corre con dirección Noroeste hasta arribar al **Vértice N° 31** ($X=6526077,57$ - $Y=4516441,02$), constituido en la intersección de dos muros de ladrillos.

Lado 31-28: de noventa y nueve metros con noventa y cinco centímetros (99,85 m), que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al **Vértice N° 28**, cerrando así el Polígono del Cementerio, que ocupa una superficie de una hectárea, sesenta y nueve metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados (1 ha, 69,91 m²) con un perímetro de cuatrocientos un metros con cuarenta y un centímetros (401,41 m).

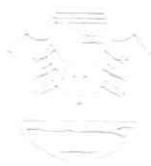
Polígono de la Planta A.F.A.: formado por los siguientes lados:

Lado 32-33: de doscientos cuarenta y dos metros con cincuenta y cinco centímetros (242,55 m), que se prolonga con orientación Sudeste por un alambre tejido desde el **Vértice N° 32** ($X=6528353,23$ - $Y=4517490,82$), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera ubicado sobre Ruta Nacional N° 19 que conduce a la localidad de La Francia, hasta alcanzar el **Vértice N° 33** ($X=6528341,82$ - $Y=4517733,10$), materializado por un poste de madera ubicado también sobre la misma ruta.

Lado 33-34: de ciento veintitrés metros con noventa centímetros (123,90 m), que se desarrolla con trayectoria Sur por el alambre tejido límite de la Parcela Rural 222-2436 hasta encontrar el **Vértice N° 34** ($X=6528217,92$ - $Y=4517732,44$), definido por un poste de madera.

Lado 34-35: de ciento cincuenta y ocho metros con setenta y siete centímetros (158,77 m), que se proyecta con sentido Oeste por el alambre tejido límite de la Parcela Rural 222-2436 hasta localizar el **Vértice N° 35** ($X=6528225,43$ - $Y=4517573,84$), representado por un poste de madera.

GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Legislatura de la Provincia de Córdoba



Podex Legislativo

Provincia de Córdoba

Lado 35-36: de sesenta y cuatro metros con ochenta y siete centímetros (64,87 m), que corre con dirección Sur por el alambre tejido límite de la Parcela Rural 222-2436 hasta arribar al **Vértice N° 36** ($X=6528160,57 - Y=4517575,33$), constituido por un poste de madera.

Lado 36-37: de setenta y nueve metros con noventa y ocho centímetros (79,98 m), que se extiende con rumbo Oeste por el alambre tejido límite de la Parcela Rural 222-8335 hasta llegar al **Vértice N° 37** ($X=6528159,58 - Y=4517495,36$), determinado por un poste de madera.

Lado 37-32: de ciento noventa y tres metros con setenta centímetros (193,70 m), que se prolonga con orientación Norte por un alambre tejido límite de la Parcela Rural 222-8335 hasta alcanzar el **Vértice N° 32**, cerrando así el Polígono de la Planta A.F.A., que ocupa una superficie de tres hectáreas, cinco mil ciento setenta y nueve metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (3 ha, 5.179,03 m²) con un perímetro de ochocientos sesenta y tres metros con setenta y ocho centímetros (863,78 m).

Polígono del ex Matadero: formado por los siguientes lados:

Lado 38-39: de cincuenta y nueve metros con veintiséis centímetros (59,26 m), que se desarrolla con trayectoria Este desde el **Vértice N° 38** ($X=6528314,73 - Y=4518293,07$), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera ubicado sobre la Ruta Nacional N° 19 hacia la localidad de La Francia, hasta encontrar el **Vértice N° 39** ($X=6528311,71 - Y=4518352,25$), definido por un poste de madera ubicado también sobre la misma ruta.

Lado 39-40: de ochenta y un metros con cuarenta y nueve centímetros (81,49 m), que se proyecta con sentido Sur por un alambrado de hilos que lo separa de camino público hasta localizar el **Vértice N° 40** ($X=6528230,24 - Y=4518353,84$), representado por un poste de madera ubicado sobre el mismo camino público.



GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
Legislatura de la Provincia de Córdoba

Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Lado 40-41: de cincuenta y ocho metros con treinta y ocho centímetros (58,38 m), que corre con dirección Este por un alambrado de hilos que lo separa de la Parcela Rural 222-2536 hasta arribar al **Vértice N° 41** ($X=6528232,98 - Y=4518295,52$), constituido por un poste de madera.

Lado 41-38: de ochenta y un metros con setenta y nueve centímetros (81,79 m), que se extiende con rumbo Norte por un alambrado de hilos que lo separa de la Parcela Rural 222-2536 hasta llegar al **Vértice N° 38**, cerrando así el Polígono del ex Matadero, que ocupa una superficie de cuatro mil setecientos ochenta y ocho metros cuadrados con ochenta y tres decímetros cuadrados (4.788,83 m²), con un perímetro de doscientos ochenta metros con noventa y dos centímetros (280,92 m).

Polígono Basural: formado por los siguientes lados:

Lado 42-43: de doscientos veintidós metros con diez centímetros (222,10 m), que se prolonga con orientación Noreste desde el **Vértice N° 42** ($X=6527705,13 - Y=4519181,98$), punto de inicio del polígono materializado por un punto ubicado dentro de la Parcela Rural 222-2438 que está sobre la Ruta Nacional N° 19 que va a la localidad de La Francia, hasta alcanzar el **Vértice N° 43** ($X=6527718,63 - Y=4519403,67$), materializado por un poste de madera ubicado sobre el alambrado límite de la mencionada parcela.

Lado 43-44: de doscientos cuarenta y seis metros con treinta y un centímetros (246,31 m), que se desarrolla con trayectoria Sur por un alambrado de hilos hasta encontrar el **Vértice N° 44** ($X=6527472,37 - Y=4519408,18$), definido por un poste de madera ubicado sobre el alambrado límite de la Parcela Rural 222-2438.

Lado 44-45: de doscientos ochenta y dos metros con cuatro centímetros (282,04 m), que se proyecta con sentido Noroeste hasta localizar el **Vértice N° 45** ($X=6527538,02 - Y=4519133,89$).

O.A.



Poder Legislativo

Provincia de Córdoba

Lado 45-42: de ciento setenta y tres metros con ochenta y nueve centímetros (173,89 m), que corre con dirección Noreste hasta arribar al **Vértice N° 42**, cerrando así el Polígono Basural, que ocupa una superficie de cinco hectáreas, un mil ochocientos veinticuatro metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (5 ha, 1.824,20 m²), con un perímetro de novecientos veinticuatro metros con treinta y tres centímetros (924,33 m).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de El Tío es de doscientas sesenta y cinco hectáreas, dos mil novecientos noventa metros cuadrados con setenta y ocho decímetros cuadrados (265 ha, 2.990,78 m²), con un perímetro de diez mil ochocientos dieciséis metros con treinta y cinco centímetros (10.816,35 m).

Puntos amojonados: se identificaron dos (2) puntos materializados por mojones de hormigón y en el centro un hierro de veinte milímetros (20 mm) de diámetro.

Mojón N° 1: se encuentra ubicado en la Plaza San Martín, sobre la intersección de calle 15 de Octubre y San Martín y sus coordenadas son (X=6528262,36 - Y=4516386,00).

Mojón N° 2: se encuentra ubicado sobre Avenida 9 de Julio esquina Cornelio Saavedra y sus coordenadas son (X=6528662,31 - Y=4515972,27).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----**

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

OSCAR FÉLIX GONZÁLEZ
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA